

ANEXO

LISTA DE PERSONAS QUE HAN PRESENTADO ALEGACIONES Y LA CAUSA DE ESTIMACIÓN O DE DESESTIMACIÓN

AYUDANTE DE PRODUCCIÓN

BURJASSOT

Alcañiz Alberola, Eugenio: Se admiten las alegaciones y se barema.

Anaya Roda, Laura: Se desestiman las alegaciones porque, con el título de bachiller, se necesitan 5 años de experiencia y no los acredita.

Artana Bodi, Monica: Se desestiman las alegaciones porque, con el título de bachiller, se necesitan 5 años de experiencia y no los acredita.

Ferragud Naval, Inés: Se desestiman las alegaciones, ya que continua sin acreditar los 5 años de experiencia en el ejercicio de las funciones del puesto.

Grau Berlanga, Laura: Se desestiman las alegaciones. Solamente con el título de Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos no se requiere experiencia. Con el título presentado se requiere 5 años de experiencia y no los acredita.

Hernández Martí, Asunción: Se desestiman las alegaciones porque, con la sentencia aportada, sólo acredita 10 meses de experiencia.

Jiménez Navarro, Esther: Se admiten las alegaciones y se barema.

López Sánchez, Ricardo: Se desestiman las alegaciones por continuar sin cumplir el requisito de titulación de Técnico Superior o certificado de profesionalidad de nivel 3, en la familia de imagen y sonido, (producción audiovisual y espectáculos) o título de Bachiller o técnico superior o equivalente con 5 años de experiencia en las funciones. (Aporta únicamente el título de licenciado/grado y, además, no acredita 5 años de experiencia en el ejercicio de las funciones asignadas). No aporta la solicitud de registro de entrada.

Martínez March, Veronica: Se admiten las alegaciones y se barema.

Mirambell Miralles, Pascual Manuel: Se admiten las alegaciones y se barema.

Molla Mora, Susana: Se admiten las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado y los cursos de formación.

Redondo Oltra, M. Carmen: Se desestiman las alegaciones porque la documentación aportada no acredita los 5 años de experiencia requeridos en las bases de la convocatoria.

Serrano Ortega, Ana: Se excluye porque, con el título de bachiller, se requieren 5 años de experiencia como ayudante de producción y no los acredita.

Vázquez Botet, Ana: Se desestiman las alegaciones porque, con el título de bachiller, se necesitan 5 años de experiencia y no los acredita.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Zárraga Llorens, Antoni: Se desestiman las alegaciones. Solamente con el título de Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos no se requiere experiencia. Con el título presentado se requiere 5 años de experiencia y no los acredita.

ALACANT

Ferragud Naval, Inés: Se desestiman las alegaciones, ya que continua sin acreditar los 5 años de experiencia en el ejercicio de las funciones del puesto.

Grau Berlanga, Laura: Se desestiman las alegaciones. Solamente con el título de Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos no se requiere experiencia. Con el título presentado se requiere 5 años de experiencia y no los acredita.

Martínez March, Veronica: Se admiten las alegaciones y se barema.

Mirambell Miralles, Pascual Manuel: Se admiten las alegaciones y se barema.

CASTELLÓ

Albert Gumbau, David: Se desestiman las alegaciones. Solamente con el título de Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos no se requiere experiencia. Con el título presentado se requiere 5 años de experiencia y no los acredita.

Grau Berlanga, Laura: Se desestiman las alegaciones. Solamente con el título de Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos no se requiere experiencia. Con el título presentado se requiere 5 años de experiencia y no los acredita.

Martínez March, Veronica: Se admiten las alegaciones y se barema.

ANALISTA SOCIAL MEDIA

Galindo Sotos, Marta: Se desestima el C1 de inglés por ser requisito de la categoría.

Salvador Monteagudo, Juan Manuel: Se estima un curso de 349 horas.

Sanchis Font, Rosario: Se desestima por no presentar la documentación adecuada en el plazo requerido.

Sanmartín Macià, M. José: Se estima una titulación específica y se modifica la puntuación de los cursos.

INGENIERO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES

Mariño Rodríguez, Ramon. Se desestiman las alegaciones en cuanto a los cursos de formación, ya que no reúnen los requisitos de la base 1.6.2.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Real Marqués, Ricardo: Se desestiman las alegaciones porque la experiencia en RTVV es en una categoría diferente y no equivalente.

INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES

Mancebo Cremades, Alejandro: Se admiten las alegaciones con respecto a los cursos de formación y a la antigüedad en el grupo de la antigua RTVV.

EXPERTO/A EN REDES Y COMUNICACIÓN

Alandes Albert, Manuel: Se estima.

Galindo Sotos, Marta: Se estima y se barema.

García Carpintero Salas, Antonio: Se desestima porque no aporta la titulación requerida. Licenciatura en Periodismo o licenciatura en Comunicación Audiovisual, o licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas o grado en Ingeniería Multimedia, o equivalentes o bien, título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes de estudio vigentes se corresponda con las áreas profesionales o funcionales de las licenciaturas o ingenierías señaladas. Valenciano: C1. Inglés: C1

Ortiz Cañada, Julia:

Se estima una titulación y se restan las horas como curso.

Se desestima la experiencia profesional en el sector privado por no ser de la categoría.

Pascual Caballero, Marta: Se estima.

ANALISTA PROGRAMADOR/A

García Carpintero Salas, Antonio: Se desestima porque no aporta la titulación requerida: Licenciatura en Informática o Ingeniería en Informática o equivalentes, o bien, título universitario oficial de grado que se corresponda con las áreas profesionales o funcionales de las licenciaturas o ingenierías señaladas. Valenciano: B1.

DESARROLADOR/A INTEGRADOR/A DE APLICACIONES

García Carpintero Salas, Antonio: Se desestima porque no aporta la titulación requerida: Ingeniería Técnica en Informática o Ingeniería Técnica en telecomunicaciones o equivalente, o bien, título universitario oficial de grado a que se corresponda con las áreas profesionales o funcionales de las ingenierías señaladas. Valenciano B1

GESTOR/A DE CONTENIDOS

Alonso Moreno, Alberto. Se estima la alegación y se barema. En cuanto a la experiencia en RTVV solamente se computa los contratos de guionista. No se computa

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

la experiencia en el sector privado por no acreditarse. Sólo se han computado los cursos que se ajustan a las bases.

Ariza Morales, José Ignacio. Se desestima la alegación. La comisión no ha considerado que el curso alegado tenga relación con el puesto y no lo ha computado en ningún caso.

Blanch Jaraba, Laura. Se estima la alegación y se barema. No se computa la experiencia en el sector privado por no haber acreditado realizar funciones de guionista. Sólo se han computado los cursos que se ajustan a las bases.

Campos i Micó, Abel. Se desestima la alegación. El tiempo de trabajo acreditado no llega a 3 años. El contrato de reportero con RTVV no refleja funciones de guionista. El contrato con Bluescreen no está reflejado en la vida laboral. En cuanto al contrato con Ukemotion, solamente se reflejan 140 días en la vida laboral

Novo Belenguer, Maria Dolores. Se desestima la alegación porque el mérito se ha aportado fuera del plazo previsto en la resolución mediante la cual se reclama la documentación.

Pérez Escrivá, Fernando Miguel. Se desestima la alegación. El título presentado es de segundo ciclo, pero no es equivalente a un título de licenciatura o grado. No es título oficial, que son aquellos que son expedidos por el rey y en su nombre por el rector o rectora, en el propio título se indica su carácter oficial i tienen validez en todo el territorio nacional. En este caso, por más que sea precedente del título de Comunicación Audiovisual, cuando se expide es un título propio de la Universidad de València, tal y como se indica en el certificado de 22 de marzo de 1989 del vice-rector d'Estudios.

Por otra parte, de acuerdo con la base cuarta 1 (acreditación de la titulación académica requerida) *“Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por parte de los aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente).”*

El certificado de 22 de marzo de 1989 del vice-rector de Estudios no dice que los títulos sean equivalentes sinó que *“la preparación profesional de los estudiantes es equivalente”*. I no declara la equivalencia de títulos porque no tiene competencia para hacerlo, ya que, de acuerdo con el artículo 149.1.30 de la Constitución, se trata de una competencia exclusiva del Estado.

El título aportado habría sido considerado equivalente si el interesado hubiera aportado un real decreto de equivalencia declarándola.

GRAFISTA

Gallego Fenollar, Ivan: Se desestima por no aportar ni bachillerato ni título de técnico superior.

OPERADOR/A DE SISTEMAS

BURJASSOT

Barrachina Castellano, Rosa. Se estima la alegación en cuanto a la titulación exigida. Se barema.

Juan Heymowski, Juan José. Se estima parcialmente la alegación de los cursos de formación. Se barema un curso de 15 horas.

Talavera Rosa, Àngel. Se desestiman las alegaciones.

Garcia Carpintero Salas, Antonio: Se desestima porque no aporta la titulación requerida: B1 valenciano.

CASTELLÓ

Juan Heymowski, Juan José. Se estima parcialmente la alegación de los cursos de formación. Se barema un curso de 15 horas.

PERIODISTA DEPORTIVO/A

BURJASSOT

Alonso Moreno, Alberto: Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas las funciones de periodista fehacientemente.

Castañeda Sánchez, Maria Isabel: Se estima y se barema.

Doménech Ballester, Jose: Se estima y se barema la alegación con respecto a los cursos de formación y se añade un curso de 40 horas.

Palmer Ventura, Fàtima: Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditadas funciones de periodista mediante contratos y vida laboral.

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas las funciones de periodista fehacientemente.

Planes Izquierdo, Rosana: Se estima y se barema.

PERIODISTA DEPORTIVO/A ENG

BURJASSOT

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

Reyes Gimeno, Miriam: Se estiman las alegaciones por acreditar el cumplimiento de los requisitos y se barema. No se admite la experiencia como redactor audiovisual por no aportar los contratos exigidos en las bases.

Salmeron Megias, M. Amparo: Se admiten las alegaciones y se barema.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Sanz Meijs, Paula: Se admiten las alegaciones en cuanto al apartado de los cursos y se desestiman en cuanto a la experiencia por no acreditarla como redactor audiovisual ENG.

Simó Lluesma, Jordi Josep: Se desestiman las alegaciones porque, en la documentación presentada, no consta la utilización de cámaras ENG.

ALACANT

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

CASTELLÓ

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

Simó Lluesma, Jordi Josep: Se desestiman las alegaciones porque, en la documentación presentada, no consta la utilización de cámaras ENG.

Vidal Tecles, Víctor: Se desestiman las alegaciones: únicamente acredita diecisiete meses en el uso de cámaras ENG hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PERIODISTA REDACTOR/A

BURJASSOT

Ariza Morales, Jose Ignacio. Se desestima la alegación con respecto a la experiencia por no quedar acreditada de forma fehaciente.

Artana Bodi, Monica. Se estima parcialmente la alegación con respecto a la experiencia en el sector privado y se barema (+8 meses).

Aucejo Peris, Silvia. Se estima parcialmente la alegación con respecto a la experiencia en RTVV (12 meses) y en el ámbito privado (22 meses). Se estima parcialmente la alegación respecto a los cursos. Solo se computan los que se ajustan a las bases.

Beltran Vera, Maria José. Se estima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV y se barema (+116 meses). Se barema y se rectifica la experiencia en el sector privado (54 meses).

Benetó Garcia , Maria Josefa. Se desestima la alegación con respecto a la experiencia por no quedar acreditada de manera fehaciente.

Castañeda Sánchez, Maria Isabel. Se estima la alegación con respecto a la experiencia en el sector público y se barema (+47 meses).

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Climent Gisbert, Vicente:

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV ya que se han descontado 60 meses del cómputo como requisito por no tener la titulación específica.

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en el sector público por no quedar acreditada la experiencia como periodista.

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditada experiencia como periodista mediante contrato.

Se desestiman las alegaciones con respecto a los cursos por no tener relación con la categoría laboral a la que se opta.

Se desestima la alegación con respecto a otras titulaciones por no tratarse de un título oficial válido.

Doménech Ballester, José. Se estima y se barema la alegación con respecto a los cursos de formación y se añade un curso de 40 horas.

Espinosa Baviera, Lourdes:

Se estima parcialmente la experiencia y se añaden 12 meses en RTVV reconocidos por sentencia.

S'estima la alegación con respecto a otras titulaciones y se añade una titulación.

Se desestima la alegación referida al máster por no tratarse de título académico oficial.

Se desestima la alegación con respecto a cursos por no ajustarse a las bases.

Iglesias Garcia, Irene. Se estima la alegación con respecto a los cursos de formación (101-1+99)

Moreno Sánchez, Sonia. Se estima parcialmente la alegación respecto a la experiencia en el sector privado y se añaden 36 meses.

Navarro González, Carolina:

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas funciones de periodista.

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en el sector público por no quedar acreditada mediante certificado.

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditada mediante contrato.

Se desestima la alegación con respecto a la discriminación por no quedar acreditada mediante sentencia.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Novo Belenguer, Maria Dolores: Se desestima la alegación con respecto al valenciano por presentar el título fuera de plazo.

Pitarch Ciurana, Maria Teresa: Se desestima la alegación con respecto a los cursos por no ser títulos oficiales válidos.

Sanchis Parga, Vanesa Maria:

Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas las funciones de periodista.

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditado mediante contrato.

Tur Estruch, Joan:

Se desestima la alegación con respecto a los cursos de idiomas por no quedar acreditado fehacientemente.

Se desestiman las alegaciones con respecto a los cursos de formación por no tratarse de cursos relacionados con el puesto al que se opta.

Se estima parcialmente las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado y se barema (+12 meses)

Urrea Amat, Maria Amparo:

Se estima la alegación con respecto a los cursos i se añade un curso de +15 horas. Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditada fehacientemente.

ALACANT

Coloma Miró, José. Se desestima la alegación por presentar la documentación fuera de plazo.

Coll Collado, Teresa:

Se estima parcialmente la alegación con respecto a los idiomas (+B1-E).

Se estima parcialmente la alegación con respecto a los cursos (+16-2).

Se estima la alegación en cuanto a la exclusión en Alicante y se barema.

Cuesta López, Vicenta:

Se desestima la alegación sobre la experiencia en RTVV por no quedar acreditada en la vida laboral.

Se estima y se barema parcialmente la alegación sobre la experiencia en el sector público. (+4 meses).

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Se estima y se barema parcialmente la alegación sobre la experiencia en el sector privado. (+18 meses).

Se desestiman las alegaciones con respecto a otras titulaciones por no tratarse de títulos oficiales válidos.

Se estima y se barema la alegación con respecto al euskera (+B2-A).

Se desestiman las alegaciones con respecto a los cursos de formación. Ya se han computado los cursos que tienen relación con el puesto al que se opta.

Gomar Calatayud, Marc. Se estima parcialmente la alegación con respecto a la experiencia y se barema (+112 meses en el sector público).

Moya Vidal, Maria José:

Se estiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector público (+6 meses).

Se desestima la alegación respecto a la experiencia en el sector privado por no ser ámbito de radiodifusión.

Pérez López, Juan Carlos. Se estima parcialmente la alegación con respecto a la experiencia y se barema (12 meses en el sector público).

CASTELLÓ

Alonso Moreno, Alberto: Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas las funciones de periodista fehacientemente.

Altaver Egea, Eva Maria: Se desestima la alegación con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas funciones de periodista.

Bayarri Mejías, Laura: Se estima parcialmente y se bareman las alegaciones con respecto a la experiencia.

Castejón Carneiro, Maria Mercedes:

Se desestiman las alegaciones respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditadas funciones de periodista mediante contratos.

Se estiman las alegaciones con respecto al título de Máster y se barema.

Se estima parcialmente la alegación con respecto a la experiencia en RTVV (+11 meses).

Coll Collado, Teresa:

Se estiman parcialmente las alegaciones con respecto a los idiomas (+B1-E).

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Se estima parcialmente la alegación con respecto a los cursos (+16-2).

Se estima la alegación en cuanto a la exclusión en Alicante y se barema.

Cuesta López, Vicenta:

Se desestima la alegación sobre la experiencia en RTVV por no quedar acreditada en la vida laboral.

Se estima y se barema parcialmente la alegación sobre la experiencia en el sector público. (+4 meses).

Se estima y se barema parcialmente la alegación sobre la experiencia en el sector privado. (+18 meses).

Se desestiman las alegaciones con respecto a otras titulaciones por no tratarse de títulos oficiales válidos.

Se estima y se barema la alegación con respecto al euskera (+B2-A).

Se desestiman las alegaciones con respecto a los cursos de formación. Ya se han computado los cursos que tienen relación con el puesto al que se opta.

Escutia Poveda, Miquel Àngel:

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas funciones de periodista.

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditadas funciones de periodista mediante contratos.

Se desestima la alegación con respecto al Máster por no ser título oficial válido.

Se desestima la alegación con respecto a los cursos de formación por no tener relación con el puesto al que se opta o por no ajustarse a les bases.

Ortells Badenes, Sara:

Se estiman parcialmente las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV.

Se estiman parcialmente las alegaciones con respecto a los cursos.

Palmer Ventura, Fàtima:

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector privado por no quedar acreditadas funciones de periodista mediante contratos y vida laboral.

Se desestiman las alegaciones con respecto a la experiencia en RTVV por no quedar acreditadas las funciones de periodista fehacientemente.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Planes Izquierdo, Rosana: Se estima y se barema.

Reyes Gimeno, Míriam: Se estima y se barema.

MADRID

Company Aracil, Maria. Se desestima la alegación por presentar la documentación fuera de plazo.

Moya Vidal, Maria José:

Se estiman las alegaciones con respecto a la experiencia en el sector público (+6 meses).

Se desestima la alegación respecto a la experiencia en el sector privado por no ser ámbito de radiodifusión.

PRODUCTOR/A EJECUTIVO/A DE FICCIÓN

Beltran Samblás, Ana. Se desestima el apartado experiencia en RTVV por no corresponder a la categoría a la que opta. Se desestima experiencia en el sector privado por no corresponder a la categoría a la que opta. Se desestima apartado otras titulaciones por no ser título oficial. Se desestima la alegación de los cursos de formación.

Hernández Chover, Miracle. Se desestima la alegación de la experiencia en el sector privado por no corresponder a la categoría a la que opta.

López Bueno, Maria Isabel. Se estima la alegación en el apartado valenciano, con respecto al título de capacitación técnica de lenguaje en los medios de comunicación. Se barema.

Pastor Bernabeu, Lucia. Se desestima la alegación de la experiencia porque los contratos no corresponden con la categoría a la que opta.

Pla Oset, Sofía. Se desestima la alegación respecto a otras titulaciones porque no son oficiales.

PRODUCTOR/A EJECUTIVO/A DE EMISIONES

Pla Oset, Sofía. Se desestima la alegación respecto a otras titulaciones porque no son oficiales.

REDACTOR/A AUDIOVISUAL ENG

BURJASSOT

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Fernández Vizcaino, Francisco Javier: Se estiman las alegaciones en cuanto a la experiencia al quedar acreditada.

Gassó Bas, Míriam: Se desestiman las alegaciones: la documentación ha sido presentada fuera de plazo y no se puede admitir.

Gregori Escortell, Vanessa: Se desestiman las alegaciones: los másters aportados no cumplen los requisitos establecidos en las bases.

López Camp, Carolina: Se desestiman las alegaciones en cuanto a los meses trabajados.

López Sánchez, Ricardo: Se admiten las alegaciones y se barema.

Salmerón Megias, M. Amparo: Se admiten las alegaciones y se barema.

Sanz Meijs, Paula: Se admiten las alegaciones en cuanto al apartado de los cursos y se desestiman en cuanto a la experiencia por no acreditarla como redactor audiovisual ENG.

Simó Lluesma, Jordi Josep: Se desestiman las alegaciones porque, en la documentación presentada, no consta la utilización de cámaras ENG.

Vidal Tecles, Víctor: Se desestiman las alegaciones: únicamente acredita diecisiete meses en el uso de cámaras ENG hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ALACANT

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

Simó Lluesma, Jordi Josep: Se desestiman las alegaciones porque, en la documentación presentada, no consta la utilización de cámaras ENG.

Vidal Tecles, Víctor: Se desestiman las alegaciones: únicamente acredita diecisiete meses en el uso de cámaras ENG hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CASTELLÓ

Fernández Ríos, Roberto: Se admiten las alegaciones y se barema.

Gregori Escortell, Vanessa: Se desestiman las alegaciones: los másters aportados no cumplen los requisitos establecidos en las bases.

Simó Lluesma, Jordi Josep: Se desestiman las alegaciones porque, en la documentación presentada, no consta la utilización de cámaras ENG.

REGIDOR/A

Espinosa Pelegrí, Elisa. Alegación fuera de plazo. Se desestimó en anterior fase de alegaciones.

SEO MÀNAGER

Ortiz Cañada, Julia:

Se desestima la experiencia profesional porque los contratos no pertenecen a la categoría.

Se estima el máster i se le restan las horas de curso.

TÉCNICO/A DE POSTPRODUCCIÓN

Doménech Bernal, Maria Amparo. Se estima la alegación respecto a otras titulaciones. Se desestima el resto de alegaciones.

Giménez Gil, Marta. Se desestiman las alegaciones.

Mas Cano, Antonio. Se desestiman las alegaciones.

Moreno Martínez, Paula. Se estima la alegación sobre valenciano.

Vidal Tecles, Victor. Se desestiman las alegaciones.

TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A E IMAGEN Y SONIDO

Mariño Rodríguez, Ramon: Se desestiman las alegaciones en cuanto a los cursos de formación, ya que no reúnen los requisitos de la base 1.6.2.

Real Marqués, Ricardo: Se desestiman las alegaciones porque la experiencia en RTVV es en otra categoría diferente y no equivalente.